

**URGENTE**

**JUJUY**  
Con la gente



CIRCULAR N°003 STLyRRHH /24

De: SECRETARIA TÉCNICA LEGAL Y DE RECURSOS HUMANOS. -

Para: DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES Y POR SU INTERMEDIO  
TODO PERSONAL QUE CUENTE CON USUARIO EN EL SISTEMA DE HCE  
(HISTORIA CLINICA ELECTRONICA)

Fecha: 21 de noviembre de 2024.-

Asunto: ACTUALIZACION DE CLAVE DE SEGURIDAD DE USUARIOS DE  
HCE

---

En virtud de la implementación de la Historia Clínica Electrónica proporcionada por la empresa TIPS - ELECTRONICA HISINNOVA SMART HEALTH, y considerando su relevancia en todos los establecimientos de salud de la provincia, se informa a los usuarios finales que su contraseña es personal, privada y de uso exclusivo, correspondiendo tomar todas las medidas necesarias para su salvaguarda. **Atento a ello, a partir de la fecha, quien aún utilice la contraseña preestablecida, deberá cambiarla obligatoriamente a una de su elección, recomendándose para ello el uso de una contraseña segura. Una contraseña será segura siempre que sea larga y compleja.**

Por ello, la contraseña elegida deberá tener una longitud mínima de 8 caracteres e incluir una variación de letras mayúsculas y minúsculas, números y caracteres especiales para ser suficientemente compleja. Asimismo, se sugiere enfáticamente evitar el uso de palabras o frases comunes, así como cualquier información personal. Estas recomendaciones disminuirán las posibilidades de que puedan ser descifradas y utilizadas ilegalmente.

Esta medida se fundamenta en las directrices establecidas por los Referentes Informáticos e Implementadores, con el objetivo de proteger los datos sensibles



gestionados por el sistema. Dado que los recursos informáticos son de uso compartido en los establecimientos de salud, es imperativo que los usuarios finales modifiquen las contraseñas proporcionadas por el sistema a una de su elección dentro de un plazo perentorio e improrrogable de 24 horas. Asimismo, se prohíbe el almacenamiento de dichas contraseñas en los navegadores de los equipos informáticos, sin excepción.

**El incumplimiento configura una conducta de alto riesgo que será considerada como FALTA GRAVE, y por ende será causal de sanción.**

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

**URGENTE**



DR. MARCOS LATRONICO  
SECRETARIO TECNICO LEGAL Y  
DE RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

DIREC. PCIAL. DE HOSPITALES	
ENTRO	SALIO
DIA.....	DIA.....
MES.....	MES.....
ANO.....	ANO.....
Hs.....	Hs.....
FIRMA.....	FIRMA.....
ACORDA.....	ACLARA.....

27 NOV. 2024

DAKIU NARVAEZ  
Dirección Pcial. de Hospitales  
Ministerio de Salud - Jujuy



DR. ANA M. CARABAIAL  
Sub-Directora Pcial. de Hospitales  
Ministerio de Salud - Jujuy